



PLÁTICA VIII.

SOBRE EL SACRAMENTO DEL ÓRDEN.

El orden es un sacramento que da poder y gracia para ejercer las funciones públicas que pertenecen al culto de Dios y salvación de las almas. Es un signo sensible que confiere la gracia. La señal sensible es la imposición de las manos y la oración del obispo. La gracia que este signo sensible confiere es la potestad de ejercer las funciones sagradas; como por exemplo, la de ofrecer el santo sacrificio de la misa, la de perdonar los pecados, la de predicar el santo evangelio y demás funciones anexas al ministerio del culto.

Como Jesucristo, la sabiduría por

esencia, habia formado el plan para el gobierno de su Iglesia, ordenó por consiguiente ministros encargados de esta obra admirable, capaces de conducirla, servirla y defenderla hasta el fin de los siglos. Creó pues á unos por sí mismo en la noche de la Cena, revistiólos de su autoridad, dándoles potestad de nombrar á otros, segun lo exigiesen las necesidades del culto, del santo ministerio y de los fieles.

“Los órdenes que instituyó inmediatamente, dice un sabio controversista, fueron el obispado, el sacerdocio, el diaconado, segun muchos, y los elevó á la dignidad de sacramentos. En virtud de la soberana potestad que dió á su Iglesia, hizo ésta oficiales de un grado inferior, que con arreglo á sus funciones llamó subdiáconos, acólitos, exórcistas, lectores y porteros. El enlace de estos grados subordinados al sacerdocio, es lo que se llama

gerarquía eclesiástica. Así aunque se comprendan estos grados baxo el nombre general de órdenes, este título pertenece eminentemente y por excelencia al obispado; al sacerdocio y al diaconado. Los demas grados solo tienen de un modo especial el nombre y la virtud de sacramentos."

Por medio de estos signos sensibles, análogos y sagrados, confiere Dios á los que los reciben la gracia y la potestad espiritual, ya de consagrar en la eucaristía el cuerpo y sangre de Jesucristo, ya de exercer las funciones respectivas y necesarias del ministerio eclesiástico. Los sagrados evangelistas nos dexaron un testimonio irrefragable de estas verdades. Jesucristo, dice S. Lucas, quando instituyó el sacrificio eucarístico, dixo á sus apóstoles: *haced esto en mi memoria: hoc facite in meam commemorationem*. Asimismo poco antes de su gloriosa ascension

les dixo, segun S. Juan: *como mi Padre me envió, yo tambien os envío. Sicut misit me Pater, et ego mitto vos*; y soplando en seguida sobre ellos, para denotar que les comunicaba su gracia y potestad, les dice: recibid el Espíritu Santo; los pecados que remitiéreis serán remitidos; y los que retuviéreis serán retenidos: *accipite Spiritum Sanctum; quorum remisistis peccata, remittentur eis, et quorum retinueritis, retenta sunt*.

Sin estos auxilios los ministros de la religion serian puros hijos de Adán, solo á propósito para esparcir tinieblas, y poco aptos para desempeñar tan alto ministerio. Mas las obras de Dios siempre han sido perfectas; y en consecuencia para el establecimiento y perpetuidad de su Iglesia dotó y dota á sus ministros de la potestad y dones necesarios, para que sean capaces de tan altas y sagradas funciones. En confirma-

cion de esta verdad oid al apóstol S. Pablo: *no tengas en poco, dice á Timóteo, la gracia que hay en ti; la cual te ha sido dada por profecía con la imposición de manos de los presbíteros.... Por lo cual te amonesto, que avives la gracia de Dios, que hay en ti por la imposición de mis manos; porque Dios no nos ha dado espíritu de temor, sino de fortaleza, de caridad y de templanza. Por tanto, no te avergüences del testimonio del Señor.... antes trabaja conmigo en el evangelio, según la virtud de Dios.* Los padres de la Iglesia estan de comun acuerdo con los apóstoles acerca de la dignidad, potestad y gracia que se confiere por el sacramento del órden, comparándolo con el bautismo, porque santifica, imprime un carácter indeleble, y que no puede reiterarse sin crimen.

Pero tengamos cuidado de no confundir la gerarquía de la Iglesia, á

imitación de los hereges de estos últimos siglos. Es verdad, que según el lenguaje de los padres, los obispos y los sacerdotes se denominan comunmente vicarios de Jesucristo, ministros del Señor, consagradores de su cuerpo y sangre, pastores de la Iglesia, dispensadores de los misterios de Dios, seniores, presbíteros &c. Mas de aquí no se sigue que sean todos iguales. Esto sería formar un cuerpo *acéfalo*, ó sin cabeza. La religion nos enseña que el sumo Pontífice, sucesor de S. Pedro, príncipe de los apóstoles, es el primado de la Iglesia, superior á todos los demas sacerdotes en dignidad, potestad y jurisdicción, y el primero de sus pastores, en cuanto visible. Los obispos, como sucesores que son de los apóstoles, obtienen en ella respectivamente el segundo lugar, y son superiores en dignidad, potestad y jurisdicción, no solo á los diáconos, subdiáco-

nos &c., sino á los demas sacerdotes ; pues como reflexiona S. Gerónimo , aunque todos los obispos son sacerdotes , no todos los sacerdotes son obispos. Por lo qual á estos únicamente corresponde conferir el sacramento del órden por la oracion é imposicion de sus manos, como consta por la escritura y por la tradición constante de la Iglesia, conservada hasta nuestros dias por los padres y por los concilios ; y la Iglesia ha condenado en todos tiempos á los que han afirmado lo contrario.

Concluyo con decir , que no hay mas que un sacramento de órden, hablando en propiedad ; y éste es el sacerdocio. Los presbíteros lo reciben por su ordenación ; y los obispos lo tienen con plenitud. “ Los primeros diáconos , como observa un célebre catequista , fueron ordenados por los apóstoles , para aliviar á los obispos y á los presbíteros,

y recibieron una emanacion de su carácter. Los ministros inferiores fueron instituidos para aliviar á los diáconos. Pero todas estas funciones estan reunidas en el sacerdocio, y son , para decirlo asi , una emanacion de él , como afirman gravísimos autores. Adorémos pues las misericordias del Señor , que por medio de este sacramento se dignó proveer á su Iglesia de ministros y dispensadores de sus misterios , que defendiesen su doctrina , promoviesen su culto , exáltasen su gloria y apacentasen su rebaño.

Resta ahora decir algo sobre las obligaciones de los fieles en órden á los obispos , presbíteros y demas ministros de la Iglesia. Sobre lo qual basta decir en compendio , que debemos respetarlos , amarlos , obedecerlos , y orar á Dios por ellos , por que son nuestros pastores y padres espirituales , y estan consagrados á Dios especialmente. Lejos de nos-

otros el detestable prurito de los hereges y libertinos de nuestros dias, cuyo principal conato y ocupacion es criticar y desacreditar á los sacerdotes, para hacerlos odiosos y despreciables á los pueblos. ¡ Ah cuánto deben estos infelices temer la suerte de Coré, de los Datanes y Abirones, que osaron murmurar contra Moisés!

Yo bien sé que hay sacerdotes que se abandonan á sus pasiones, y dan mal exemplo. ¿ Mas será éste un justo título para desacreditarlos? No murmures de los dioses, clama el Espíritu Santo. Esta es la denominacion que por su altísima dignidad les aplica la escritura. Ellos son la pupila de los ojos del Señor; y el que se burla de ellos debe temer la maldicion que cayó sobre la descendencia de Cam, por haber manifestado éste á sus hermanos el defecto de su padre Noé. No olvidemos pues el testimonio que acerca de esto nos dexó Jesucristo en su evange-

lio. Sobre la cátedra de Moisés, dixo, se sentaron los escribas y fariseos, observad todo lo bueno que enseñaren, pero no imiteis sus malas obras; porque ellos dicen bien, y obran mal; y S. Pablo, órgano del Espíritu Santo, nos intima que obedezcamos exáctamente lo que nuestros prepósitos y padres espirituales nos manden, excepto si fuere contra la ley, porque en este caso es primero obedecer á Dios que á los hombres, por mas autoridad y dignidad que obtengan. Finalmente no querais tocar á mis ungidos, nos manda el Señor por un profeta: *nolite tangere Christos meos*. Obedecedlos y amadlos como á padres, y dad gracias á Dios que nos ha dado en su misericordia, por medio de este sacramento del orden, dispensadores de sus adorables misterios, y ministros autorizados para nuestra reconciliacion con el Señor.

Y vosotros, sacerdotes de Dios

Altísimo, atended á vuestra dignidad y cargo. Dios ha puesto los hombres sobre nuestras cabezas, como David se explica; es decir, nos ha encargado los intereses de su eterna salud. ¿Nos será lícito estar en el santuario, como una nube sin agua y tenebrosa, que en lugar de influir, impida el rocío del cielo? Dios nos ha constituido consoladores, defensores de su fe y promotores de su santidad; ¿nos será lícito estar en el campo del Señor como árboles secos y sin raíces, ocupando la tierra inútilmente, é impidiendo con nuestra sombra el aumento de las demas plantas? Dios nos ha destinado á llorar entre el vestíbulo y el altar los pecados del pueblo; ¿nos será lícito pasar nuestros dias en placeres, y ocupar las respetables sillas del santuario, como animales mudos y sin voz, privando al pueblo de aquellas gracias que debemos alcanzar del Señor por nues-

tros gemidos? Dios nos ha instituido pastores y maestros de los fieles, para alimentarlos no solo con sana doctrina, sino para conducirlos con buenos exemplos por las sendas de la justificación; ¿nos será lícito vivir en ociosidad, dexando perecer á nuestros hermanos por falta de quien les reparta el pan? ¡Ah! reconoced, os ruego, vuestra altísima dignidad, y haced cierta vuestra eleccion y vocacion por medio de vuestras buenas obras, para recibir la bendicion del Supremo de los pastores en el dia de la cuenta, presentándole sano el rebaño que os ha encomendado. Amen.